

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de julio de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO PREFERENTE
	Compra	Compra
Franco.....	4.026	—
Libras.....	44.13	—
Dólares.....	10.95	—
Liras.....	3.12	—
Franco suizo.....	254.35	—
Reichsmark.....	—	—
Franco belga.....	25.00	—
Florines.....	412.75	619.12
Escudos.....	44.13	—
Peso moneda legal.....	2.60	—
Id. Turismo.....	—	3.90
Coronas suecas.....	3.05	4.57
Id. danesas.....	2.295	3.44
Peso chileno.....	25.46	—

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

ANUNCIO DE CONCURSO

Publicado en el «Diario Oficial de Marina», de 21 de junio pasado y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 30 del mismo mes el anuncio para la celebración de un concurso para el suministro de mobiliario con destino a la Escuela de Armas Navales de la Ciudad Lineal, por un precio tipo de 446.525 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio el día 29 del actual, a las once horas.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado primero de la segunda sección de esta Dirección de Material, cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al del concurso o ante la Junta del Concurso, durante un plazo de treinta minutos que se concederá para ello.

Madrid, 9 de julio de 1949.—El Teniente Coronel de Intendencia, Eduardo Sala. 1.322—O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 4.770, expedido a favor de don José Sánchez Hidalgo, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Cádiz, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.222, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia provincial, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 12 de julio de 1949.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

PRIMERA REGION MILITAR

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

Comandancia de Fortificaciones y Obras

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRA

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en segunda convocatoria, en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución de obras por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, comprendidas en el «Proyecto de terminación de la nave taller de montaje de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo en Villaverde» (número 8:6 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 26 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este Concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 450 pesetas.

Madrid, 13 de julio de 1949.—El Coronel, Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto de cédula personal número, clase, expedida en con fecha, enterado del anuncio del concurso en segunda convocatoria, inserto en BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Comandancia, y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de terminación de la nave taller de montaje de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo en Villaverde» (número 816 del L. C. I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignar en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 1.511.970 (un millón quinientas once mil novecientas setenta) pesetas, y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución, por contrata, de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 «Colección Legislativa» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, «Montepío» de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 27.679,55 pesetas, en metálico o en Títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,
(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en Títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15, de 1941.

1.304—O.

REGION AEREA DEL ESTRECHO

Servicio de Propiedades.—Expropiaciones

AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO TRANSOCÉANICO DE SAN PABLO (SEVILLA)

Edicto

Dispuesto por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de las fincas afectadas por la obra arriba expresada, que ha sido declarada de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 28 del mismo mes), es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden circular del Ministerio del Aire de 31 de enero de 1940, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, de las fincas que se especifican, que el día 5 del próximo mes de agosto, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

Finca número uno.—Cortijo de San Pablo.

Propietarios: Don Manuel, don Ildefonso, doña María del Carmen y doña María de los Angeles Marañón y Sainz de Rozas.

Arrendatario: Don Rodrigo López García.

Finca número dos.—Cortijo de San Ildefonso.

Propietarios: Don Manuel, don Ildefonso, doña María del Carmen y doña María de los Angeles Marañón y Sainz de Rozas. Sevilla, 13 de julio de 1949.—El Jefe de Propiedades, Luis Díaz Criado. 1.317—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte (20) viviendas en Murcia (capital), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Na-

cional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrar-se la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Sanz Navarro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas noventa y tres mil novecientas (993.900) pesetas con cincuenta y siete (57) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de diecinueve mil ochocientos setenta y ocho (19.878) pesetas con un (01) céntimo.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y nueve mil setecientos cincuenta y seis (39.756) pesetas con dos (02) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Murcia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Murcia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 7 de julio de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.303.—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

BURGOS

CONCURSO DE OBRAS DE ALBAÑILERÍA

Se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de albañilería a ejecutar los locales en que ha de funcionar un taller-escuela de carpintería y ebanistería en la localidad de Quintanar de la Sierra, de esta provincia.

Los pliegos de condiciones, planos, mediciones y demás detalles, están expuestos al público en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Castilla, número 1. El plazo de presentación de pliegos terminará a los quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. El acto de apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del siguiente día a aquel en que terminase el plazo en el edificio de la Delegación Provincial de Sindicatos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 13 de julio de 1949. 1.299.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALBACETE

Negociado de Clases Pasivas

Instada por doña Gloria Silvestre García la devolución de la fianza que para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia tiene constituida, por importe de 1.250 pesetas, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de esta provincia, según resguardo número 646, de fecha 28 de noviembre de 1942, se hace público por el presente anuncio para que, en el improrrogable plazo de tres meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan los pensionistas interesados presentar las reclamaciones relacionadas con el desempeño del referido cargo, debidamente justificadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 7 de noviembre de 1944 y demás disposiciones complementarias.

Albacete, 30 de noviembre de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.783-O.

CACERES

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable 5 por 100 con impuesto de la emisión de 15 de febrero de 1927, número 60, vencimiento 15 de febrero de 1942, que se detallan a continuación:

Serie A, números 4.262 y 63, 182.985 al 92, 283.648, 308.741, 448.801 al 5, 455.731 y 32, 456.053 al 59.

Serie B, números 634, 66.547 al 49, 97.932 97.262.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los entregues en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas o en la Delegación de Hacienda de Cáceres, en la inteligencia que de no verificarlo en el término de treinta días serán declarados nulos los mencionados cupones con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cáceres, 14 de julio de 1949.—El Interventor (ilegible).

1.696-O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1949, para la vista y fallo del expediente número 81/49, seguido a Juana Jiménez Jiménez, por aprehensión de azúcar, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la referida falta de defraudación, comprendida en el número tres del artículo octavo, y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Juana Jiménez Jiménez.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, triple de los derechos defraudados, pesetas doscientas cuarenta y cinco con cuatro céntimos, y por Decreto, duplo de la valoración, pesetas doscientas tres.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en cuanto a la referida falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada Juana Jiménez Jiménez, cu-

yo último domicilio conocido fué en San Sebastián y cuyo actual paradero se desconoce, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de las multas impuestas en el Tesoro, pues caso de no hacerlo, se dictará orden de prisión subsidiaria. Asimismo, se le advierte que en el plazo de tres meses a partir del siguiente al de esta notificación, puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial.

San Sebastián, 16 de julio de 1949.—El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.716-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1949 para la vista y fallo del expediente número 88/49, seguido a Isabel Fernández Ruiz, por aprehensión de café y azúcar, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la referida falta de defraudación, comprendida en el número tres del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Isabel Fernández Ruiz.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, triplo de los derechos defraudados, pesetas 1.450, y por Decreto, duplo de la valoración, pesetas 738.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolventia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en cuanto a la referida falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, Isabel Fernández Ruiz, cuyo último domicilio conocido fué en Bilbao y cuyo actual paradero se desconoce, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de las multas impuestas en el Tesoro, pues caso de no hacerlo, se dictará orden de prisión subsidiaria. Asimismo, se le advierte que en el plazo de tres meses a partir del siguiente al de esta notificación, puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial.

San Sebastián, 16 de julio de 1949.—El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.717-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1949 para la vista y fallo del expediente número 101/49, seguido a Arbisa Laurent, por aprehensión de bolas de bicicleta, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la referida falta de defraudación, comprendida en el número tres del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Arbisa Laurent.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, triplo de los derechos defraudados, pesetas 597,63, y por Decreto, duplo de la valoración, pesetas 1.000.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en cuanto a la referida falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, Arbisa Laurent, cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián y cuyo actual paradero se desconoce, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de las multas impuestas en el Tesoro, pues caso de no hacerlo se dictará orden de prisión subsidiaria. Asimismo, se le advierte que en el plazo de tres meses, a partir del siguiente al de esta notificación, puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial.

San Sebastián, 16 de julio de 1949.—El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.718-O.

PONTEVEDRA Intervención

Instruyéndose en esta Delegación expediente de extravío del resguardo de depósito número 290 de entrada y 206 de registro de 7.021 pesetas, constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos por la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, en concepto de precio de la parcela de terreno de que es propietaria doña Isabel Otero Molares, y a disposición de dicha propietaria, en 30 de agosto del año 1943, se previene a quien posea el citado resguardo lo presente en esta Delegación (Intervención), ya que transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, será anulado y sin ningún valor ni efecto.

Pontevedra, 16 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda, Augusto Marzal Andrade.
1.714-O.

Por las oficinas de esta Delegación se instruye expediente de extravío del resguardo de depósito número 593 de entrada y 191 de registro, de 9.540,70 pesetas, constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 5 de diciembre de 1931, por don Pantaleón Alonso Galán, importe de la subasta de diecinueve cabezas de ganado efectuada en noviembre del mismo año, a disposición del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Se previene a quien posea el citado resguardo lo presente en esta Delegación (Intervención), ya que transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedará anulado y sin ningún valor ni efecto.

Pontevedra, 16 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda, Augusto Marzal Andrade.
1.715-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Balanzas y Básculas.

Objeto de la industria: Montaje y reparación de balanzas y básculas.

Capital: Antes, 1.025.000 pesetas; después, no varía.

Producción.—Antes: Montaje de balanzas, 100 unidades; reparación, 200 unidades. Después: Fabricar, 150 balanzas automáticas; reparar, 250 ídem íd.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.726-O.

Peticionario: Productos Sirios, S. A.
Domicilio: Valderribas, 40.
Capital.—Antes, 600.000 ptas.; después, 2.000.000 de pesetas.

Objeto.—Antes: Fabricación de pinturas, esmaltes, barnices y colores. Después: Ampliar la fábrica con utilización de primeras materias no intervenidas y fabricadas en el país.

Producción.—Antes: 180.000 kilos de pintura, esmaltes, barnices y colores. Después: Llegar a un total de 420.000 kilos de las mismas clases y otros más modernos, como pinturas y esmaltes sintéticos y celulósicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.739-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gregorio Burgueño González.

Domicilio: Marqués del Duero, núm. 3.

Objeto: Fabricación de canutillos y ovillos de hilo para coser, zurcir y bordar, de rayón.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Canutillos y ovillos por valor de 325.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.725-O.

Peticionario: Don Severino Guerra Arguello.

Domicilio: Marqués de Mondéjar.

Objeto: Reparación de vehículos automóviles, motores industriales, tractores agrícolas.

Producción: Reparación por valor de 400.000 pesetas al año.

Capital: 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.727-O.

Peticionario: Laboratorios Septa, S. A.

Domicilio: Gaztambide, 38.

Objeto de la industria: Productos químicos, drogas y especialidades farmacéuticas.

Producción: 20.000 tubos comp. albúminas; 12.000 cajas amp. hidrolizados proteínas; prep. de aminoácidos, 20.000 frascos; 10.000 tubos comprimidos clorh. ac. glutámico; 20.000 tubos comp. ac. glutámico y pepsina; 20.000 frascos tabletas levadura manganosa y cobre.
Capital: 1.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.738-O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ortiz García.

Domicilio: Quesada. Queipo de Llano, número 18.

Objeto de la petición: Instalar un grupo electrógeno, compuesto de motor de explosión a gasolina de 3 H. P. y dinamómetro de 1,30 KW., para el alumbrado de su finca denominada «La Olivilla», del término municipal de Quesada.

Producción: 1.300 vatios-hora.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 4.

Jaén, 28 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.737-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

REFORMA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Elena Bosch Sintés. Domicilio: Calle Juan Miranda Guerra, número 1, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Reformar y ampliar la sala de proyecciones cinematográficas que posee en la calle León y Castillo, número 42, de esta capital.

Capacidad total del local: 832 localidades.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Gorzález.

3.768-O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Hospital Barrios.

Clase de industria: Tejería.

Emplazamiento: Albesa.

Ampliación proyectada: Instalación de un horno intermitente de 100 metros cúbicos en sustitución del actual de 20 metros cúbicos, y de una trituradora, una galletera, una amasadora y dos motores eléctricos de 6 y 14 H. P.

Capacidad de producción: Actual, piezas anuales 90.000; después de la ampliación, 300.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

392-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Torres Daroca

Domicilio: Valencia, calle de la Sangre, núm. 9.

Objeto: Instalación de una máquina de imprimir «Minerva», tamaño folio holandés, una «Boston», tamaño cuarto y otras auxiliares.

Producción: La «Minerva», 1.000 ejemplares hora, y la «Boston», 300 a 400 tarjetas hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 30 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.746-O.

Peticionario: Don Francisco Argent Vallés.

Domicilio: Canals, calle Hospital, 4.

Objeto: Instalar cuatro balsas con molinetes, cinco caleros y una máquina de rebajar.

Producción: 200 docenas de pieles curtidas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.749-O.

Peticionarios: Don José Ruiz Lucas y don Vicente Gandia Gómez.

Domicilio: Villanueva de Castellón, calle Ramón Taléns, sin número.

Objeto: Instalación de una cuba electrolítica, columna de reacción y depósitos, en su industria de obtención de lejía por electrolisis del cloruro de sodio.

Producción: 250 a 500 litros en jornada normal de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.752-O.

Peticionario: Don Braulio Sanz Martínez.

Domicilio: Calle Manolo Taberner 9, Valencia.

Objeto: Fabricación de las piezas metálicas de fechadores de caucho y montaje de los mismos.

Producción: 20.000 unidades de tamaño medio anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.753-O.

Peticionario: Don Bernardo Gómez Suñer

Domicilio: Caudillo, núm. 33, Manises (Valencia).

Objeto: Instalación de una sierra cinta de 1 m. Ø.

Producción: 31.200 envases al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.754-O.

Peticionario: Don José María Barona Moragues.

Domicilio: Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 64.

Objeto: Instalar una máquina de palar troncos, un serrucho tronizador, una canteadora de chapas, una máquina de juntar chapas con papel y una prensa hidráulica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.756-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Roselló Sanchis.

Domicilio: Calle Pie de la Cruz, número 18, Valencia.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Alcudia de Carlet, calle José Antonio, 16.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.747-O.

Peticionario: Don Manuel Rubio Rubio.

Domicilio: Zarra, calle Río, 3.

Objeto: Elaboración de aceite de oliva. Producción: 220 kilogramos de aceite en jornada normal de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 7 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.748-O.

Peticionario: Don Ramón Roig Paulis.

Domicilio: Calle Azcárraga, núm. 26.

Objeto de la industria: Tallado y biselado de vidrio y cristal.

Producción: 50 metros de biselado y 10 metros cuadrados de tallado en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.750-O.

Peticionario: Don José Marqués Cufiat.
Domicilio: Avenida Franco, 20, Tabernes Blanques.

Objeto de la industria: Fundición de sebo.

Producción: 3 000 kilogramos diarios de sebo fundido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.751-O.

VIZCAYA

MODIFICACIÓN DE FABRICACIÓN

Peticionario: «Construcciones Galindo, S. A.»

Domicilio: Sestao (Vizcaya).

Objeto de la modificación: Destinar parte de la actual instalación dedicada a la reparación de material ferroviario, al objeto de elaborar obras de calderería gruesa y máquinas-herramientas.

Capacidad de producción: Calderería gruesa, 120.000 kilogramos anuales; tijeras para corte de chapa gruesa, combinadas con punzón y cortadores de perfiles laminados, 7 unidades anuales, con un peso aproximado de 49.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Lucas Fernández Tapia.
1.694-O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya).

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 50 KVA., relación 13.200-3.000/220-127 voltios, para servicios de la nueva red de distribución de aguas, derivado de la línea de Iberduero, Villaverde (Berango), a subestación de Las Arenas.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
1.693-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Martínez Cao.
Objeto de la petición: Instalar un salón de proyecciones cinematográficas, para invierno, con capacidad para 500 localidades, en el pueblo de Alumbres, término municipal de Cartagena.

Lugar de emplazamiento: Calle Mayor, esquina a la de Pelayo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (plaza del Rey, 7, bajo).

Cartagena, 12 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.
3.720-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Torres Marín, domiciliado en Puebla de Cazalla, calle Marchena, número 33.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de la Alberguilla.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla de Cazalla (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trascurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de julio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.
1.631-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Doña Carolina Díaz Alvarez e Hijos.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica y molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Infiesta.

Términos municipales en que radicarán las obras: Teverga (Oviedo).
1.689-O.

Nombre del peticionario: Don Pedro Cristino Pardo Iruleta.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil (1.000) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de La Viña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vega de Liébana (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trascurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero-Director, P. A. (ilegible).
1.690-O.

TAJO

CONCESIONES

La Dirección General de Obras Hidráulicas, por resolución de fecha 25 de junio último, ha autorizado a estos Servicios Hidráulicos para que se incoe expediente de caducidad de la concesión otorgada por Orden de 15 de noviembre de 1940 a don Bañomero Escudero de la Llave, para aprovechar 2.000 litros por segundo del río Tajo, en términos municipales de Belvis de Monroy y Valdecañas (Cáceres), con destino a fuerza motriz; y en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, he acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres, para que cuantos se consideren afectados por la caducidad de la concesión que se intenta puedan presentar, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las alegaciones que consideren procedentes en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente para cuantos deseen examinarlo.

Madrid, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
1.712-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LERIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por el Excmo. Sr. don Carlos María de Constantinopla Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, Duque de Tarifa y de Denia, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde la Central de Malagarriga a la villa de Cardona; esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente. Lo que se hace público en cumplimiento

to de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 12 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.
1.686—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Antonio Solsona, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde la Central hidro-eléctrica que tiene instalada en término municipal de Alguaire hasta el pueblo del mismo nombre y caserío «El Coscollar»; esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.697—O.

Peones Camineros

Como consecuencia de los exámenes celebrados en esta Jefatura los días 18 y 19 de mayo último, y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, se publica en este periódico oficial relación por orden de méritos de los aspirantes al cargo de Peón Caminero, cuyos nombramientos han sido propuestos al Ilmo Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales:

1. Rafael Martínez Sánchez.
2. Feliciano Vilardell Planas.
3. Ramon Ferrer Peraire.
4. José Puig Cos.
5. Antonio Castel Rollán.
6. Fernando Solá Solá.
7. Miguel Peráu Blanch.
8. Luis Matén Montagut.
9. Antonio Castell Castell.
10. Jaime Solé Vilaró.
11. Antonio Paláu Vilaró.
12. Clemente Vicál Esquerda.
13. Antonio Mir Bergada.
14. Andrés Céspedes Alarcón.
15. José Pericón Vilart.
16. Ramón Freixinet Franch.
17. José Pujané Cameli.
18. Gregorio Linuesa Moya.
19. Justiniano Muñoz González.
20. Ramón Rius Garcia.
21. Antonio Peiró Agullana.
22. Angel Troguet Baró.
23. Luis Serrando Guilló.
24. José Oro Esteve.

Figurando a continuación, también por orden de méritos, los aspirantes aprobados que, por no existir más plazas vacantes, quedan en expectativa de ingreso:

25. Francisco Berga Solé.
26. Miguel Zurita Agulló.
27. José Fernández Bellí.
28. Jaime Dalfó Peris.
29. José Bertrán Armengol.
30. José Vilalta Cirera.
31. José Biosca Falguera.
32. Rosendo Refé Camps.

Lérida, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

MALAGA

Autorizada esta Jefatura por la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en virtud del artículo 6.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, para la celebración de un concurso para cubrir dos plazas (vacantes) de Capataces de entrada en la plantilla de esta provincia y tres plazas a aspirantes a Capataces de la misma clase, se hace público, en virtud del párrafo 3.º del citado artículo 6.º, para conocimiento de todos los peones camineros de esta provincia.

El concurso se celebrará en esta Jefatura en tiempo oportuno, admitiéndose

documentación hasta el 31 de julio del corriente año y la documentación a presentar será la siguiente:

1.ª Instancia de puño y letra del interesado dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

2.ª Certificado del Servicio donde haya prestado sus servicios como Peón Caminero, haciendo constar que lleva en el servicio activo más de dos años y haber efectuado el mismo a plena satisfacción de sus Jefes.

3.ª Partida de nacimiento, acreditando no ser mayor de cincuenta años.

Conocimientos

Los exámenes que en su día se efectúen en esta Jefatura de Obras Públicas por el Tribunal que se designe al efecto se basará en los siguientes conocimientos:

1.º Todos los conocimientos que se exigen a los Peones Camineros.

2.º Llevar la listilla de jornales y materiales de una Brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

3.º Dirigir una cuadrilla con arreglo a las órdenes que vaya recibiendo.

4.º Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

5.º Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

6.º Replantear la construcción de un peralte.

7.º Replantear la construcción de un caño y paso de cuneta.

8.º Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y reparaciones más corrientes en firmes de macadam bituminosos.

9.º Saber la época en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

10. Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

11. Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

12. Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

13. Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

14. Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

15. Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

Málaga, 1 de julio de 1949.

1.688—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

INSPECCIÓN DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES POR CARRETERA

En expediente incoado en esta Jefatura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 con ocasión de la reconstrucción de un automóvil mediante la utilización de un motor marca «Ford», núm. A-2258066, procedente del vehículo TP-3401, y de un bastidor sin número como comprendido en determinada chatarra, resulta, según informe facilitado por la Delegación de Industria de esta provincia, que existen algunas diferencias entre las características del motor que se ha utilizado y las correspondientes al vehículo de donde se manifiesta proceder, y no apareciendo, a juicio de esta Jefatura tampoco plenamente probada la procedencia del bastidor, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que durante treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar en esta Jefatura las reclamaciones pertinentes todas las personas que se consideren con derecho a algunas de las citadas piezas del vehículo reconstruido.

Los gastos de este anuncio son de cuenta de los beneficiarios de la reconstrucción del automóvil y, en su defecto, de la persona que solicitó la revisión del expresado vehículo.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).
3.729—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, de 19 de diciembre de 1946) fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones hasta la suma de sesenta millones de pesetas.

De esta cifra se pusieron en circulación las series A y B, de cinco y diez millones de pesetas, respectivamente, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186 (4 julio 1948).

El Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, con fecha 16 de febrero de 1949, autorizó a la Junta para emitir el año 1949 hasta límite de veinte millones de pesetas, de las que diez millones podían ser emitidos en el primer semestre.

En su consecuencia, la Junta ha emitido el 25 de junio de 1949, por conducto del Banco de España, Cartagena, la serie C, diez millones de pesetas, en Obligaciones, cuyos títulos del uno al diez mil, con cupones 46, de vencimientos 30 de junio de 1949 y 31 de diciembre de 1949, llevan la fecha 1 de marzo de 1949; son de mil pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, comenzando el pago el día 30 de junio de 1949, con el cupón número 5.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Cartagena, 12 de julio de 1949.—El Presidente, E. Poblet. — El Secretario-Contador, José M. Sanz.—El Interventor (ilegible).

1.308—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

La Excm. Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la subasta de los trabajos de acopio de piedra machacada para la reparación del firme del camino vecinal de Manresa a Calaf por Fonollosa, kilómetros 8.300 al 16.100, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 318.026,17, ascendiendo a 6.360,50 pesetas el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 4 por ciento del precio de adjudicación el de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de nueve meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Agricultura (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don Jesus Salvador de Rovira y don Eduardo de Mora Amell, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda, designado por su Ilustre Colegio.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado del Timbre correspondiente (clase sexta), y reintegrado, además, con una póliza de la Diputación de 1.50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Obras Públicas y Agricultura (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del Pliego de condiciones que ha de regirla, advirtiéndose que transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 7 de julio de 1949.—El Presidente accidental, J. Fernández Ramírez.—El Secretario, Tomás Gonalons.
1.307-O.

ALMERIA

CONCURSO LIBRE PARA DOS PLAZAS ENTRE AYUDANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Con el fin de intensificar los trabajos de construcción de caminos vecinales con los fondos especiales concedidos a esta Excma. Diputación, y acordada en sesión extraordinaria de 8 de julio de 1949, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras entre el personal perteneciente al Cuerpo de Obras Públicas. La dotación anual de dichas plazas será la de 8.400 pesetas en concepto de gratificación fija, que serán hechas efectivas tanto éstas como las dietas y demás devengos, cuya fijación se hará ateniéndose a las mismas normas que rigen para los servicios del Estado, con cargo a la subvención de éste, conforme dispone el artículo 49 del Reglamento de Obras Provinciales de 15 de julio de 1925, y en lo que excedan de aquellas normas, se abonará con cargo a los fondos propios de la Corporación.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de las solicitudes.

La documentación que se exige es la misma que figura en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 297, correspondiente al día 29 de diciembre de 1948.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y en especial de los interesados a quienes afecta.

Almería, 14 de julio de 1949.—El Presidente, Lorenzo Gallardo.—Por su mandato, el Secretario general, A. Hernández-Carrillo.

1.306-O.

LEON

Se anuncia a oposición dos plazas de Auxiliares administrativos segundos, acumulándose las que puedan resultar vacantes hasta la celebración de los ejercicios, con el haber anual de 6.000 pesetas, quinquenios graduales del 10 por 100, plus de carestía de vida del 20 por 100 y demás derechos reglamentarios.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de un mes a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El programa y las Bases se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de 14 de julio actual, y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación, los días y horas hábiles.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar una vez transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 15 de julio de 1949.—El Presidente, Ramón Cañas.

1.316-O.

O V I E D O

SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de esta Corporación del día 9 del pasado mes de junio se anuncia la subasta de las obras de construcción de los edificios e instalaciones de la Granja-Escuela de Villaviciosa, por un presupuesto de contrata de 2.070.084,26 pesetas, cuya distribución se hará periódicamente, conforme al siguiente plan:

100.000 pesetas para el ejercicio de 1949, y \$85.042,23 pesetas para cada uno de los ejercicios de 1950 y de 1951.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos que regían para la presente subasta podrán ser examinados en las oficinas de esta excelentísima Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán presentarse en el Negociado de Agricultura y Ganadería las correspondientes proposiciones, acompañadas del resguardo del depósito de la fianza provisional, por importe del dos por ciento del presupuesto de contrata, constituido en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja de Depósitos.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar, a presencia de Notario, en uno de los salones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo aludido y previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria bajo la Presidencia del Diputado provincial que preside la Comisión de Agricultura y Ganadería; procediéndose a la adjudicación provisional a favor de la proposición que resulte más económica, siempre que la misma se ajuste al modelo que figura anexo al presente anuncio.

Hecha la adjudicación definitiva por el Pleno de esta excelentísima Diputación, el adjudicatario deberá constituir en el término de diez días, el depósito de la fianza definitiva por el 4 por 100 del presupuesto de contrata, en metálico o en valores, según lo previsto en los artículos 10 y siguientes del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, aplicables también en cuanto a las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España, procediéndose seguidamente a la formalización del siguiente contrato.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de 1949, relativo a la subasta de las obras de construcción de los edificios e instalaciones de la Granja-Escuela de Villaviciosa, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de... (en letra) pesetas y en el plazo de... con entera sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para la expresada subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Oviedo, 16 de julio de 1949.—El Presidente, Faustino Vigón.
1.236-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MARTOS

El Alcalde de Martos.

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo concedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, por el presente anuncio el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta pública la realización de las obras de pavimentación de la calle Ruiz de Alda y parte baja de la plaza de José Antonio, hasta igualar con las ya efectuadas, con sujeción a lo preceptuado en el pliego de condiciones aprobado, en el cual se especifica: El proyecto con arreglo al cual se hará; que habrá de subastarse la totalidad de la obra, cuyo tipo de contrata es de 152.402,15 pesetas; que habrá de entregarse la obra terminada en el plazo de tres meses, a contar del día en que comienzan los trabajos, que será dentro de los ocho días, contados desde la fecha de otorgamiento de contrata; que las proposiciones para tomar parte deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador y conforme al modelo que se consigna al pie de este anuncio, con el reintegro correspondiente al papel de la clase sexta del Estado, y reintegrado también en igual cuantía que dicha clase representa con sello municipal; que las proposiciones serán firmadas por los licitadores o quien legalmente les representen por poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en esta población; que para tomar parte en la subasta habrá de acompañar al pliego justificante de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al dos por ciento del tipo de subasta, o sea de 3.048 04 pesetas; que esta fianza deberá elevarla el que resulte rematante hasta el cuatro por ciento de la cantidad en que se haga la adjudicación, con el fin de que quede constituida la definitiva; que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Permanente nombrado por ésta y de un Notario de la localidad, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del posterior al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los pliegos en el Negociado de Obras durante las obras de oficina, o sea de nueve a 14.30, y que se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras realizadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección facultativa.

Durante el plazo de admisión de pliegos, en las horas y días hábiles de oficina queda expuesto al público en el mismo Negociado de Obras el expediente

referente a esta subasta, con todos los pliegos de condiciones, así como el proyecto y presupuesto y demás documentos, pudiendo quien lo estime conveniente informarse de cuantos detalles precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 15 de julio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número en nombre propio o en concepto de apoderado de don (nombre y apellidos) enterado del anuncio publicado así como de las condiciones que precisan a la subasta que celebra el Excmo. Ayuntamiento de Martos para obras de pavimentación de la calle Ruiz de Alda y parte baja de la plaza de José Antonio, hasta igualar con las ya efectuadas, se compromete a llevar a cabo las referidas obras por la cantidad de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, sujetándose a cuantas obligaciones se consignan en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)
1.313—O.

GUIJUELO (SALAMANCA)

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia la celebración de subasta pública, que tendrá lugar el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo de doscientas treinta y siete mil seiscientas treinta y cinco pesetas y noventa céntimos (237.635,90), para la adjudicación de las obras de pavimentación de las calles de la Plaza, la Fuente, la Fragua y Abdón Rodilla, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones generales que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual se admitirán proposiciones hasta las doce del día anterior al de la celebración de dicha subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, y las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de bien enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la Plaza, la Fuente, la Fragua y Abdón Rodilla, se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra).

Guijuelo, de de 1949.

(Firma del proponente.)

El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones relativas a Seguros Sociales y demás de carácter social y laboral con el personal que realice las obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 4.752,71 pesetas; debiendo el que sea adjudicatario constituir la fianza definitiva, en la forma dispuesta en la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de la Plaza, la Fuente, la Fragua y Abdón Rodilla.»

El plazo para dar por terminadas las obras será de seis meses, a partir de la formalización del contrato, verificándose

el pago en la forma prevenida en el pliego de condiciones generales.

Guijuelo, 13 de julio de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1.301-O.

HUESCA

EDICTO

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Huesca,

Hace saber: En ejecución de acuerdos tomados por la Corporación Municipal, se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles de Desengano, Zalmedina, Feligros, San Justo y Pastor y Costanilla de Arnedo, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Miguel Aranda, y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por la Corporación Municipal, cuyo extracto es como sigue:

1.—La subasta se celebrará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde o Delegado nombrado entre los señores Tenientes de Alcalde y con asistencia de dos señores Concejales, de cuyo acto dará fe un Notario público.

2.—El tipo de subasta de dichas obras será de 264.359,03 pesetas.

3.—Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecido para las mismas.

4.—Las responsabilidades en que incurra el contratista se exigirán, en todo caso, administrativamente, salvo las que por su naturaleza deban ventilarse ante los Tribunales de Justicia, a cuyo fin se entablaron, precisamente, ante los de esta ciudad.

5.—Los gastos todos que la subasta origine, hayan sido o no anticipados por la Caja Municipal, serán de cuenta del contratista, que deberá abonarlos a la presentación de los correspondientes justificantes.

6.—El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, que deberá ampliarse al 10 por 100 el que resulte rematante, en el plazo de diez días, a contar desde la notificación por el Ayuntamiento, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

7.—El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo y seguros sociales, así como al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional.

8.—Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior del señalado para la subasta y durante las horas hábiles de oficina.

Huesca, 15 de julio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provisto de cédula personal de la tarifa clase número expedida en el ... de de 194... enterado del anuncio de subasta de las obras de se compromete a la ejecución de las mismas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas redactadas a tal efecto, por la cantidad de (cifras en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-

ría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
1.314—O.

VALLADOLID

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, y con autorización de la Superioridad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia concurso para la construcción y explotación de una Estación de Autobuses Interurbanos de línea y servicios anejos en esta ciudad.

La concesión se otorgará por un plazo máximo de cincuenta años.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a los cuarenta y seis días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue y con asistencia de otro Concejales en representación de la Comisión Permanente.

Las proposiciones para este concurso se presentarán hasta el día hábil anterior en la Secretaría de este Ayuntamiento, en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cinco pesetas, en sobre cerrado y lacrado, en el que se insertará la nota siguiente:

«Proposición para optar al concurso para la construcción y concesión de explotación de la Estación Central de Autobuses de línea y servicios anejos.

En otro sobre cerrado, y por separado, se presentará el resguardo del depósito provisional y el documento que acredite la personalidad del concursante. Las proposiciones se ajustarán detalladamente a todo cuanto se determina en el anexo del pliego de condiciones. Deberán redactarse en terminos y caracteres bien legibles, consignando en letra y guarismos las cantidades y fechas.

Los licitadores indicarán claramente en la proposición la cantidad proporcional que como concesionarios han de pagar en efectivo cada año sobre los beneficios que la concesión les reporte, determinados estos beneficios conforme a las normas que para efectos fiscales prevenga la Ley de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria. En sustitución de esta participación municipal en los beneficios obtenidos por la Empresa, los licitadores pueden indicar en su proposición el tanto por ciento que abonarían de la recaudación bruta lograda por la Empresa en la explotación del servicio y de todas las instalaciones, o si no, en defecto de ambas cosas, señalar la cantidad que han de pagar por viajero o línea y por tonelada de mercancía que llegue a la estación.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir al concurso será de cinco mil pesetas, y la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante, de cincuenta mil pesetas, cumpliendo en lo demás los preceptos del Decreto de 2 de noviembre de 1940, que declara de aplicación la Ley de 17 de octubre, anterior a los contratos de obras o servicios que afectan a Entidades municipales. La fianza así constituida se depositará en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o en Arcas municipales, hasta la completa terminación del contrato.

La fianza podrá constituirse en metálico o en los valores admitidos por el Reglamento de Contratación Municipal y disposiciones complementarias.

Los concursantes presentarán, con sus correspondientes proyectos, el presupuesto de los mismos, condiciones y regla-

mento de la explotación, todo ello con arreglo al índice que se determina y especifica en el anexo que se acompañará a las bases de este concurso.

El bastantear de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento se verificará por el Letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente, con las bases y anexo de las condiciones, se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 15 de julio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.319—O.

SOCUELLAMOS

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 15 de junio último, ha tenido a bien acordar se anuncie para proveer, en propiedad, la plaza vacante de Oficial de Contabilidad e Intervención, con el haber anual de 9.500 pesetas.

Esta plaza vacante ha sido aplicada en el anuncio general de convocatoria al grupo quinto, libre elección, y los aspirantes reunirán las condiciones de ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco en esta fecha, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el cargo y ser adicto o de inquebrantable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes, con los documentos que acrediten las condiciones anteriores, debidamente reintegrados, presentarán sus instancias solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, en el papel sellado reglamentario o, durante el plazo de treinta días, a contar desde este día, y será condición indispensable hallarse en posesión de un título académico o de Oficial Provisional o de Complemento, considerándose entre aquéllos el de Perito Mercantil.

Los ejercicios se verificarán transcurridos que sean cuatro meses, y en la forma y condiciones que se detallan en el anuncio general de las plazas vacantes, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente, al día 15 del corriente mes.

Socuellamos, 15 de julio de 1949.—El Alcalde, Pedro Martínez.

1.318—O.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado por la Junta Administrativa de este Organismo, en su sesión de 8 de los corrientes, se saca a subasta las obras de construcción de edificio para Centro primario de Higiene Rural en el Ayuntamiento de Ortigueira, en el precio máximo de 95.011,40 pesetas.

La subasta tendrá lugar en mi despacho oficial a las doce horas del día 30 de agosto próximo, pudiendo presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro de la Delegación de Hacienda.

El pliego de las condiciones administrativas y económicas se halla a disposición de todas aquellas personas a quienes pueda interesar en la Secretaría-Contaduría de este Organismo, sita en la Delegación de Hacienda.

La Coruña, 14 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad, M. Fuster.

1.315—O.

INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN

OFICIO ESTATUTARIO.—AÑO 1948

El Instituto de Valencia de Don Juan ha cursado al excelentísimo señor Chanceller, de la Universidad de Oxford, en 14 de julio de 1949, el oficio que a continuación se inserta:

«Excmo. Sr.: La Junta de Patronato de este Instituto cumple el deber estatutario, consignado en las bases séptima y octava de su Escritura de Fundación, de dirigir a V. E. el presente oficio, en el que se refleja su situación económica y actuación en el ejercicio de 1948.

Por lo que a la parte económica se refiere procede consignar:

Que las cuentas corrientes en la Casa de Banca de los señores Antonio Gibbs e Hijos y en Swiss Bank Corporation, de Londres, presentan un haber, en 31 de diciembre de 1948, de libras esterlinas 1.642-9-6, de las que 466-12-10 libras esterlinas corresponden al importe de los cupones de los valores, propiedad del Instituto, que conservan en cartera aquéllos. El debe asciende a libras esterlinas 466-18-3, quedando un saldo a favor del Instituto de libras 1.175-11-3, que pasan a cuenta nueva.

La cuenta de caja en Madrid presenta un haber, en la citada fecha, de pesetas 255.633. El debe asciende a pesetas 250.537, y comprende: los pagos por adquisición de libras y documentos, 44.419,20; por contribuciones, pesetas 9.740,34; obras, jardín y vitrina, pesetas 24.834,50; agua, calefacción, gas y luz, 23.067,60; haberes del personal, pesetas 68.075,31; pensiones y sufragios, pesetas 1.471; gastos fundación, 64.225,70, y varios, 14.703,35. El saldo resultante y la existencia en caja es de 5.096 pesetas.

En 19 de junio de 1948 se presentó en el Instituto Mr. Robert Stoochs, «Osma Student» para el curso académico 1947-1948.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Patronos residentes en Madrid, celebrada el día 29 de mayo de 1949, y con la aprobación de los señores Patronos ausentes, excelentísimos señores don Archer M. Huntington y Mr. Thomas Downing Kendrick, tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1949.

Duque de Alba. Duque de Maura. Duque de Montellano.

Julían Paz (Secretario).

Excmo. Sr. Chanceller de la Universidad de Oxford.

3.770—O.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CANALIZACION DEL MANZANARES

Obras de canalización del río Manzanares

CONCURSO DE PROYECTO, suministro y montaje de las compuertas y mecanismos anejos de las presas proyectadas para la canalización del Manzanares.

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y previa la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, se anuncia concurso de proyectos, suministro y montaje de los elementos indicados en el artículo primero del pliego de condiciones particulares y económicas que sirve de base a dicho concurso.

Las bases del mismo, aprobadas por Orden ministerial de 7 del corriente y constituidas por los planos, pliegos de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que

termine el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde dentro del plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previa constitución en la Caja General de Depósitos de una fianza provisional de cincuenta mil pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil, después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 15 de julio de 1949.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

3.798—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de abril de 1949, falleció en La Herrera-Olleros (León), el obrero José López Rodríguez, de diecinueve años de edad, natural de Olleros de Sabero (León), hijo de Severino y de Antonia, domiciliado en Olleros de Sabero (León), que trabajaba al servicio de «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de abril de 1948, falleció el obrero Manuel Martín Manjarrés, que trabajaba al servicio de don Luis Mitre Gallego.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de enero de 1949, falleció en Linares (Jaén), el obrero Diego Cuerva Muñoz, de veintiún años de edad, natural de Jabalquinto (Jaén), hijo de Manuel y de Catalina, domiciliado en Cuevas Bajas-Torrubia-Jabalquinto (Jaén), que trabajaba al servicio de Dionisio Martín Sanz.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de marzo de 1949, falleció en Durango (Vizcaya), el obrero Luis Urrutia Berasaluce, de veinte años de edad, natural de Durango (Vizcaya), hijo de Matias y de Lina, domiciliado en Casablanca-Yurreta-Durango (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «Laminación y Derivados, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD DE FERROCARRILES DE MONTAÑA A GRANDES PENDIENTES

A los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 147 de 27 de mayo del corriente año y en el diario «La Vanguardia Española» núm. 25.762, de 6 de abril del propio año, se publicó el edicto que a continuación se transcribe: «A los efectos prevenidos en la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público, por segunda vez, que por parte de los señores que a continuación se expresan, se ha presentado denuncia por desposesión o extravío de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Sociedad, y solicitan se declare la nulidad de dichos títulos, y que

se expidan los correspondientes duplicados:

Don Jacinto Costa Vilarnau, 14 acciones, emisión 1928, números 12.297 al 300, 12.676 al 78, 12.679 y 12.685.

Don Jacinto Costa Vilarnau, 14 acciones, emisión 1923, números 12.290 al 12.296.

Doña Mercedes Costa Compta, siete acciones, emisión 1928, números 12.233 al 35 y 12.286 al 89.

Reverendo don Miguel Ponsi Bragues, diez obligaciones 6 por 100, números 33 al 37, 467, 928, 1.165, 1.167 y 4.208.

Viuda de don José Dalmuns, once cédulas beneficiarias, números 2.518, 2.538 al 62, 2.899 y 900 y 2.985 al 88.

Doña T. Sabat, viuda de Domenech, 50 acciones, números 7.655 al 60, 8.024 y 25, 17.609 y 10, 4.404 al 18, 25.513, 20.360, 5.226, 18.635 y 86, 26.785 al 94, 14.744 y 45 y 5.238 al 45.

Doña Francisca Palós Carceller, viuda de don José Polo Oban, 4 obligaciones, emisión 1923, números 3.551 al 53 y 3.539.

Doña Antonia Bernat Gras, 5 obligaciones, números 827, 2.272 al 75.

Doña Teresa Abad Campanales, 20 acciones, números 5.888, 13.351 al 56 y 13.514 al 26.

Don Lorenzo Bruguera Pont, 5 acciones, números 3.419 al 23.

Don José Solé y Maria Elabet, una acción, número 590.

Don José Marcer Carbonell, 60 acciones, números 302 al 361; 6 cédulas beneficiarias, números 627 al 632.

Doña Concepción Puigvert Budo, una obligación 6 por 100, número 1.822.

Don Aurelio Puigferrer y doña Concepción Puigferrer Comella, 25 cédulas beneficiarias, números 898, 2.187 y 88, 887 y 88, 227, 1.219, 2.001 y 2, 1.691, 602 al 6, 2.591 al 96, 2.465, 2.369, 2.367 y 2.368.

Excelentísimo señor don Carlos Sanllehy Girona, Marqués de Caldas de Monbuí, 100 acciones, números 1.001 al 25, 26.650, 25.673, 17.352 al 64, 17.807 al 16, 4.993 al 5.000, 18.071 al 74, 18.976, 14.271 al 75, 14.060 al 67, 20.141 y 42, 27.656 al 60, 25.914 y 15, 25.675 al 79, 5.864 al 68, 6.481, 17.556, 20.131, 8.890 y 20.950.

Don Ramón Pons Cisqueñas, 2 obligaciones, emisión 1923, números 185 y 4.853.

Reverendo don José Brugada Pargé, 3 obligaciones 6 por 100, números 4.422 al 24.

Reverendo don Ramón Canudas, 3 obligaciones 6 por 100, números 2.636 al 38.

Don N. Nadal Puig, 25 acciones, números 14.498 al 507 y 14.521 al 35.

Doña Rosa Foca Fossas, 30 acciones, números 11.445 al 74, 3 cédulas beneficiarias, números 1.134 al 36.

Don Ramón Nualart, 33 acciones, números 1.251 al 83; 3 cédulas de fundador, números 9.568 al 70.

Reverend. don José Pujol Serra, 3 obligaciones, números 1.477, 2.561, 2.754.

Reverendo don José Pujol Serra, una obligación, número 525.

Don Fidel Rodríguez Ferrán, 4 cédulas beneficiarias, números 1.368 y 69 y 1.685 y 86.

Doña Julia Anglada Maciá, 10 acciones, números 16.266, 20.352 al 55, 9.384 y 85, 18.001, 17.139 y 5.966.

Don Mariano Recolóns Regordosa, 25 cédulas beneficiarias, números 2.751 al 2.775.

Don Venancio Corominas Jou, una obligación 6 por 100, emisión 1923, número 1.990.

Doña Rosa Cabañas Fortuny, viuda Aragó, 30 obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 2.895 al 2.897, 2.395, 231 al 251, 4.427 al 4.430 y 2.943.

Se previene que si en el término de tres meses desde la presente inserción no ha sido notificada a este Sociedad la existencia de oposición, será solicitada del Juzgado la autorización para la anulación de los citados títulos y expedición de los oportunos duplicados. Las personas o Entidades que se crean con derecho a

formalizar oposición pueden iniciarla ante esta Sociedad, paseo de Gracia, número 26, tercero, Barcelona.

Barcelona, 31 de marzo de 1949.—El Consejero Secretario, Francisco Figuerola.

En su consecuencia, se previene que el día 27 de agosto próximo terminará el plazo de tres meses para formular oposición a las personas o Entidades que se crean con derecho a realizarlo, de acuerdo con lo establecido en el precitado artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939.

Barcelona, 7 de julio de 1949.—El Consejero-Secretario, Francisco Figuerola. 3.793—P.

SOLER Y TORRA HERMANOS

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha dieciocho de marzo del corriente año sobre presunción de abandono a favor del Estado, de los saldos cuyos titulares, a partir del treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y nueve no hubieren efectuado ingresos o extracciones, por el presente se advierte a los señores interesados o derechohabientes de los mismos, que si a partir de la publicación del presente anuncio hasta el treinta y uno de agosto próximo, inclusive, no han formulado por escrito reclamación alguna, se considerarán definitivamente abandonados, y, por consiguiente, esta Entidad hará ingreso al Tesoro Público de los saldos incurridos en lo previsto en el mencionado Decreto, corriendo de cuenta de los titulares los gastos de publicación de anuncios.

Don Baldomero Torra Xiberta, 913,75 pesetas; Juan Alavedra Florensa, 45,35; Leopoldo Caliano Teixido, 6,25; Ana Iglesias Ferrer y Maria Luisa Oliveras, 51,70; Dolores Julia Almera, 9,15; Irene Piñas Calsina 7,05; Juan Bohigas y Rosa Díaz, 73; Hermenegildo Casas Artigas, 15,75; Teresa Dordal Clua, 10,35; Juan Francoli Puiggrós, 25,60; Ramón Geronés Vilardell, 15,51; Adelino Hervás Puig, 7; Maria Llata Mannau, 18; J. Lloveras y C. Noves, 23; Antonia Mitjans Gibert, 42,10; Mercedes Moya Villanueva, 17,19;

Maria Murat de Patcheu, 76; Antonio Nolla Roure, 101,80; Joaquin Poy Fusalva, 61,73; Juan Pujo Lopez, 39,05; José Rubió Ronco, 18,40; Andrés Sagristá Puigredon, 11,75; Juan Serra Sirvent, 22,10; Luis Sitjá Campaña, 20,15; Loreu-zo Soler Fradera, 18,90; Union Librera de Editores, 9,25; Villalonga Melé, 8,70; Banco de Tortosa (Santa Barbara) F. Au-trán, 78,95; Petra Andrés Alvarez, 11,10; Dolores Armengol Albareda y José Armengol, 6; Gerardo Barboteu Negre y Josefina Bazán Qués, 30,05; Ramon Domingo Riambau y Flores Riambau Suñe, 30,80; Rosa Feliu Figueras, Antonia Bonnet Feliu y José Coll Soler, 29; Concepción Ganzo Blanco, 39,95; José Malet Font, 74,55; Carmen Malero Ruiz, 6,65; Alfonso Moragas Roger, 9,40; Pascual Ortiz Vila, 32,55; Juanita Pedrola Herrera, 6,40; Alverico Rovida Bonau y Natividad Rovira Llorens, 15,20; Fulgencio Toral Bechi y Francisco Cara Ferrando, 14,45; Piérréz Vidal Guym, 9,85.

Barcelona, julio 1949. 3.787—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

SEVILLA

EDICTO

Habiendo solicitado el Gestor don Francisco Martín Nieto, con domicilio en Sevilla, calle de Tomás de Ibarra, 34, la devolución de la fianza que tiene constituida por valor de 2.500 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de los Decretos refundidos de 28 de noviembre de 1933 y 7 de septiembre de 1935, se llama por el presente a cuantas personas tengan alguna reclamación que entablar contra dicho colegiado para que la formulen en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla, calle Cirnaco Estoban, núm. 6.

Lo que se hace publico y los efectos preceptivos.

Sevilla, 11 de julio de 1949.—El Presidente, Juan Perena González. 3.722-O

BANCO DE ESPAÑA

15.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100. Emisión de 15 de noviembre de 1945.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

Números de las bolas que presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1945, AL 4 POR 100							
Serie A		Serie C		Serie E			
592	295.501 a 96.000	315	31.401 a 500	437	4.361 a 70		
1.107	553.001 500	552	55.101 290	1.714	17.131 40		
2.840	1.419.501 20.000	969	96.801 900	1.974	19.731 40		
2.950	1.474.501 75.000	1.884	189.301 400	2.354	23.531 40		
3.387	1.693.001 500	1.969	196.801 900	2.630	26.291 300		
3.491	1.745.001 500	2.033	203.201 300	2.704	27.031 40		
		2.322	232.101 200	3.069	30.681 90		
		4.629	462.801 900	4.512	45.111 20		
		5.029	502.801 900	4.944	49.431 40		
		5.220	521.901 522.000				
Serie B		Serie D		Serie F			
73	7.201 a 300			145	1.441 a 50		
594	59.301 400	147	2.921 a 40	980	9.791 800		
723	72.201 300	291	5.801 20	2.135	21.341 50		
1.822	182.101 200	1.633	32.641 60	3.190	31.891 900		
2.438	243.701 800	2.91	5.801 20	3.322	33.211 20		
2.485	248.401 500	1.663	33.241 60	3.335	33.341 50		
3.740	373.901 74.000	2.462	49.221 40	3.979	39.781 90		
4.128	412.701 800	2.954	59.061 80				
4.669	466.801 900						
5.057	505.601 700						

Madrid, 15 de julio de 1949.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—V.º B.º P. el Gobernador, J. Carracedo. 1.707—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Don Tomás Marco Garmendía, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, sito en General Castaños, uno, se sigue expediente instado por doña María Huerta González, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Isidoro Huerta González, natural de esta capital, hijo de Benigno y de Marcelina, nacido en la calle de San Bernardino, veintidós, el siete de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, que abandonó su domicilio, calle de la Princesa, cincuenta y nueve, antes cincuenta y tres, en que salió de viaje sin que desde el mes de abril de mil novecientos treinta y seis se sepa su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco. El Secretario, Cándido García.

3.797—O.

1.ª 22-7-949

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Almazán Francos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don José Fernández Tella contra don José Luis Villalón Martínez y doña Acacia Martínez Castañeda sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas y sesenta mil pesetas, respectivamente, descontado ya el veinticinco por ciento de la primera subasta, una quinta parte proindivisa en nuda propiedad de la finca que se describirá en primer lugar, y una séptima parte de la mitad, o sea una catorceava parte de la finca que se describirá en segundo lugar, también en nuda propiedad, y el usufructo expectante de doña Acacia Martínez, de ambas fincas, para el día en que, por fallecimiento de la actual usufructuaria, tenga efectividad el mencionado usufructo.

Primera. Una casa en esta capital en la ronda de Atocha, veintitrés moderno, correspondiente a la sección segunda del Registro de Mediodía. Tiene su fachada al Norte y linda con la vía pública por la citada ronda de Atocha; la medianería de la derecha mira al Poniente y linda con la casa número veintitrés duplicado de la misma ronda; la medianería del testero o fachada posterior mira al Sur y linda con pabellones o almacenes de alquiler denominados «Pasaje Industrial», propiedad de herederos de don Lorenzo Villalón González, y la medianería de la izquierda mira al Oriente y linda con la casa número veintinueve de la citada ronda y propiedad de don José Azpiunza. El solar ocupado por la finca que se describe afecta en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero algo irregular, tes: el primero, o sea el de la fachada o la ronda de Atocha, mide quince metros cuarenta y ocho centímetros; el segundo, o sea la medianería de la derecha, veinticinco metros veintitrés centímetros; el tercero o fachada posterior mide quince metros sesenta centímetros, y por último, el cuarto lado que cierra el polígono mide veinticinco metros treinta centímetros. Las cuatro líneas descritas comprenden un área o superficie plana, tomada

sobre un plano horizontal de trescientos noventa y un metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil treinta y nueve pies sesenta decímetros cuadrados. Consta de planta general de sótanos, planta baja, principal, primero, segundo, tercero y cuarto distribuida, la primera planta de sótanos, en dos departamentos con destino a las tiendas, un local grande destinado a almacén-habitación para el portero, y varios pequeños locales destinados al servicio de los vecinos; la planta baja consta de dos tiendas con habitación, escalera, tres patios, portal, un naso para acceso a los almacenes o pabellones de la parte posterior de la finca, dos cuartos entresuelos a la fachada posterior y portería. Los pisos principal, primero, segundo, tercero y cuarto están distribuidos en dos cuartos exteriores y dos interiores por planta.

Segunda. Otra casa situada en esta capital y su calle de Fomento, señalada con el número siete antiguo y once moderno, manzana cuatrocientas nueve de la segunda sección del Registro de Occidente, con una superficie de nueve mil cuatrocientos veinte pies y cincuenta y nueve décimos cuadrados, que equivalen a setecientos treinta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con la calle de Torija, a la que tiene fachada accesoria; por la izquierda, con la casa número cinco de la calle de Fomento, y por la espalda o fondo, con otra calle de la de las Rejas, señalada con el número cuatro. Está dotada de un real de agua del Canal de Lozoya, según certificación número quinientos del libro sexto, expedida en siete de junio de mil ochocientos cincuenta y nueve, incoado a favor del antiguo dueño, señor Marqués de Prado Alegre. La medianería que separa esta finca de la casa número cinco antiguo de la calle de Fomento es de la propiedad de los dueños de ambas casas, siendo el espesor de ella de ochenta y seis centímetros, correspondiendo, por consiguiente cuarenta y tres centímetros de medianería a cada una de las dos casas, por lo que, si bien al levantarse la pared que descansa sobre el cimientito y zócalo de cantería antigua en la parte correspondiente al pórtico, sólo se ha entrado con un espesor de veinte centímetros, dejando de aprovechar por entonces veintitrés centímetros en toda su línea, fué sin perder el derecho que tiene el dueño de esta casa al terreno que ocuparía el resto del espesor hasta los cuarenta y tres centímetros antes citados. El reconocimiento de este derecho consta en acta duplicada que expidieron en Madrid a 6 de noviembre de 1899 el Arquitecto don Celestino Aranzuren y el Maestro de obras don Rafael Alayor, después de haber examinado parcialmente la medianería, el primero en nombre y representación del señor Marqués de Aguar, dueño a la sazón de la casa número siete, y el segundo, representando al dueño de la casa número cinco de la calle de Fomento.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a 6 de julio de 1949.—El Secretario, Manuel López.—Visto bueno, el Juez, Francisco Almazán.
3.806-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en catorce de enero último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de don Pablo Guereñu Elorza, contra don Florencio Ordejón Madruga, sobre disolución de Sociedad y otros extremos, de la que confirió traslado al demandado, al que mediante a ser desconocido su domicilio y paradero, se le emplazó por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, correspondientes al día dos del actual, para que dentro del improrrogable término de nueve días compareciera en los autos personándose en forma y mediante a haber transcurrido dicho término sin haberlo verificado, se ha acordado en providencia de esta fecha hacerle un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándosele para comparecer en los autos el término de cinco días.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado señor Ordejón se le hace el segundo emplazamiento acordado para que en el término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma por medio de la presente que, además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, quince de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (legible).

3.775—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Payerol Durán y don Juan Maristany Castella, representados por el Procurador don Francisco de P. Salvat contra don Adrián Pardo Sánchez, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

Un edificio en construcción, que se compondrá en su mayor parte de unos cubiertos o almacenes y en una pequeña parte de bajos y dos pisos, cubierto de tejado, que se halla levantado sobre parte de una porción de terreno en la que existían unas edificaciones semiderruidas por efecto de la pasada guerra; situada en la calle de Pi y Margall, antes del Ferrocarril, de la villa de Malgrat donde le corresponden los números 3, 4 y 5, que mide de ancho doscientos veintisiete palmos, equivalentes a cuarenta y tres metros novecientos veintinueve milímetros, lo que da una superficie de mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros, y linda: por la derecha entrando, Oriente, con el corral de que formaba parte y con terreno contiguo al mismo, que hoy pertenece al Casino denominado Mercantil; por el fondo Sur, con dicha calle; por la izquierda Poniente, con finca de don Damián de Garriga, por detrás, Norte, con la calle de San Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 33 del archivo, libro segundo de Maigrat, al folio 15 vuelto, inscripción quinta de la finca número cuatrocientos ochenta y tres.

CORDOBA

Don José María Francés Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por los vecinos de Córdoba, doña Elena Ariza Pérez, señoritas María Camila y María Elena Martínez Torres Pardo, doña María Elena Martínez Ariza; don Luis Martínez Ariza, don Luis y don José Martínez Diéguez, don Joaquín Martínez Ariza, don Cipriano y don Joaquín Martínez Aguilar, don Ángel Martínez Ariza, doña María de los Dolores y don Ángel Martínez Páez, don Emilio Martínez Páez; la señorita María de la Concepción Martínez Ariza, doña María del Pilar Martínez Ariza, doña Rosario Martínez Ariza, don Julio y doña Elena Aumente Martínez, doña María del Carmen Martínez Ariza, se ha formulado solicitud en súplica de que se modifiquen y unan los apellidos de los solicitantes, a fin de que puedan ostentar todos ellos y sus descendientes como primer apellido el compuesto de «Martínez-Rucker», o sean los dos de su difunto esposo, padre y abuelo, respectivamente.

Alegan como fundamento de la petición, en primer lugar, la notoriedad y fama de los apellidos Martínez-Rucker, que el causante, don Cipriano Martínez Rucker, consiguió llenar de prestigio en España y en otros países como músico y compositor insigne; en segundo lugar, el hecho evidente de que todos los descendientes de dicho señor son conocidos en sociedad y en la esfera de los negocios como «Martínez-Rucker» de primer apellido, y en tercer término, que los solicitantes son continuadores de un importante negocio mercantil, fundado por don Cipriano Martínez Rucker, con casas en Córdoba y Jaén, que giraba y sigue girando con el nombre del fundador.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que en el término de tres meses se pueda hacer oposición por cuantas personas se crean con derecho a ello, ante este Juzgado.

Dado en Córdoba a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José María Francés.—El Secretario, José María Cortázar Ventosa.

3.773—A. J.

GETAFE

EDICTO

En procedimiento de apremio del juicio ejecutivo para cobro de letras de cambio promovido por «García Segovia, Sociedad Anónima» a don Jesús Otín, se saca a la venta en pública subasta, diversa maquinaria de fábrica de aserrar carpintería, maderas y el derecho de traspaso del establecimiento, sito en la avenida del Generalísimo, de Carabanchel Bajo, pericialmente justipreciado todo en trescientas setenta y siete mil novecientas cincuenta pesetas.

Deberá celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de igual nombre el 3 de septiembre próximo, a las once.

Servirá de tipo dicha cantidad. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Y para tomar parte los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel avalúo.

Getafe, 11 de julio de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.—El Secretario, Antonio Sanz.

3.794—A. J.

SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, de Santander.

Hago saber: Que a instancia de doña Araceli-Milagros Mier Salas, asistida de su esposo don Marcelino Ortega Bezania, vecinos del ayuntamiento de Bezana, se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Josefina-Carmen-Victoria Mier Salas, natural de Maño, ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, nació el día veintitrés de diciembre de mil ochocientos ochenta, se ausentó del pueblo de Bezana en septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro a la provincia de Oviedo, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma, no habiendo dejado persona encargada o apoderada que le administrara sus bienes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.

Dado en Santander a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario, Isidro Sorri Lorenzo.

3.796—A. J.

1.º 22-7-49

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

5.925

Por la presente hago saber y cito a la denunciada Consuelo Gómez Cors, domiciliada en Aranjuez, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día diez de agosto próximo, a las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa seguido contra la misma por la R. E. N. F. E. Caso de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ciempozuelos, 4 de julio de 1949.—5904.

5.926

Por el presente se hace saber al denunciado Julio Rafael Gutiérrez, domiciliado en Barcelona, calle de San Jorge, número 73, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de agosto y hora de las diez para asistir a juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa a la R. E. N. F. E. Caso de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Ciempozuelos a 4 de julio de 1949.—5903.

5.927

Por el presente se hace saber y se cita a la denunciada Petra Gacia Camacho, natural de Aranjuez, vecina del mismo, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de agosto, a las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas que se le sigue por estafa a la R. E. N. F. E.

Dado en Ciempozuelos a 4 de julio de 1949.—5902.

5.928

Por el presente se hace saber y se cita al denunciado Rafael Ruiz Muñoz, con domicilio en Burriana (Valencia), calle de Jesús, número 10, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de agosto y hora de las diez para asistir a juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa a la R. E. N. F. E. Caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ciempozuelos a 4 de julio de 1949.—5901.

Cuya finca fué tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y la subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones, el día 30 de agosto próximo, a las doce horas:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de la suma de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Tercera. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del importe de dicha cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Cuarta. Que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cargo del rematante.

Barcelona, doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Costa.

3.788—A. J.

En méritos del oportuno expediente, que de oficio se tramita por este Juzgado para la declaración de herederos abintestato y según lo ha dispuesto el señor Juez en providencia de hoy, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Lucía de Gracia, nacida en Aragón, de unos noventa y tres años, viuda, de la que se desconocen otras circunstancias, fallecida en esta capital, el día 13 de marzo último, en su domicilio de la calle de las Tapias, número 4, primero, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona a reclamarlo, dentro de veinte días; toda vez que los únicos parientes de los que se tiene noticia, son hijos de primo hermano del marido de la causante.

Barcelona, 14 de julio de 1949.—El Secretario (ilegible).

1.705—A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Juan Radenach Tarrin contra don Elie Smith y otros; por el presente se cita a dicho don Elie Smith, de ignorado paradero, por segunda vez, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día veintitrés del actual, a las once horas, al objeto de absolver, bajo juramento indecisorio las posiciones que presentará la parte actora y sean declaradas pertinentes, apercibido que de lo contrario podrá ser declarado confeso en el contenido de las posiciones que deba absolver.

Barcelona, nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario interino, Francisco Serra.

3.789—A. J.